

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DPE -100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 1 de 15

RESOLUCIÓN NO 20241000089344 DEL 19-09-2024

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CULTURALES 2024 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE POPAYÁN, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 70,71 Y 315 numeral 1 de la Constitución Política; las legales contempladas en la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, Ley 2070 de 2020, Acuerdo N° 031 del 01 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Que así mismo, el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

De conformidad con el Artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo.

Que la Ley 397 de 1997, también denominada Ley General de Cultura, manifiesta en su artículo 2º, el papel del Estado en relación con la cultura (...) Teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Además, se indica que en la citada ley en su artículo TÍTULO III "Del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural" se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades



locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

- a) Artes plásticas;
- b) Artes musicales;
- c) Artes escénicas;
- d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
- e) Artes audiovisuales;
- f) Artes literarias;
- g) Museos (Museología y Museografía);
- h) Historia;
- i) Antropología;
- j) Filosofía;
- k) Arqueología;
- l) Patrimonio;
- m) Dramaturgia;
- n) Crítica; y
- ñ) Otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Que la Ley 1493 DE 2011 “en su artículo 2, establece que: “El objetivo de esta ley es reconocer, formalizar, fomentar y regular la industria del espectáculo público de las artes escénicas; así como democratizar la producción e innovación local, diversificar la oferta de bienes y servicios, ampliar su acceso a una mayor población, aumentar la competitividad y la generación de flujos económicos, la creación de estímulos tributarios y formas alternativas de financiación; así como garantizar las diversas manifestaciones de las artes escénicas que por sí mismas no son sostenibles pero que son fundamentales para la construcción de la base social y los procesos de identidad cultural del país.”

Que mediante el Acuerdo Municipal 031 del 1 de diciembre de 2020 se creó la Secretaría de Cultura y Turismo como Unidad Administrativa del Municipio de Popayán dependiente del Despacho del Alcalde. Así mismo en su artículo 2º establece la modificación de la estructura orgánica del Municipio de Popayán, modificando el artículo 12 del Decreto 121 del 17 de septiembre de 2001, modificado por los artículos 2 del acuerdo 016 del 01 de junio de 2011, por el artículo 2 del Acuerdo 7 del 23 de abril de 2013 y por el artículo 13 del Acuerdo 24 del 13 de agosto de 2018, quedando así: Secretaría de Cultura y Turismo.

Que con el objetivo de materializar los lineamientos de fomento y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán, ha decidido dar apertura a la Convocatoria Municipal de Estímulos 2024, que busca apoyar las iniciativas presentadas por los artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales de Popayán, para que en diversas disciplinas del campo cultural reciban a través de incentivos económicos un estímulo a sus iniciativas culturales.

Que, para esta convocatoria de Estímulos Culturales, se han destinado estímulos que consta de incentivos y reconocimientos orientados al fomento de la actividad cultural de la Ciudad de Popayán, a la visibilización del talento de los artistas, creadores y al reconocimiento de iniciativas nuevas y a la trayectoria cultural de promotores de agentes del sector, orientados a proyectos en diferentes áreas de las expresiones artísticas y culturales como la música, el teatro, la narración oral, la danza, las artes visuales y plásticas, las artes tradicionales y artesanías, literatura y las expresiones audiovisuales, al igual se plantean importantes reconocimientos para exaltar la vida y obra de quienes han dedicado su tiempo a realizar acciones positivas por su sector y han trabajado por el desarrollo cultural de la ciudad.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DPE -100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 3 de 15

Que para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "ALIANZA CON POPAYÁN" en materia de cultura, se formuló el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", con radicado No. 24-9-19-001-02531 y viabilizado con código BPIN No. 2024190010002, el cual para dar cumplimiento a los lineamientos de fomento y al marco normativo referenciado, la Secretaría de Cultura y Turismo creó la convocatoria de estímulos culturales 2024, el cual es la apuesta de la Alcaldía de Popayán por democratizar el acceso a los recursos públicos destinados a creadores, gestores culturales locales; abriendo la puerta a la recuperación y el fortalecimiento cultural para la población con enfoque diferencial y fomento de oportunidades culturales para la inclusión social.

Que, los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las áreas de la convocatoria, se encuentren establecidas en el documento denominado "CONVOCATORIA DE ESTIMULOS CULTURALES 2024" de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán.

Que la Secretaria de Cultura y Turismo cuenta con los recursos suficientes para la destinación, desarrollo y ejecución de la "CONVOCATORIA DE ESTIMULOS CULTURALES 2024" de que trata la presente Resolución, mediante su respectiva apropiación presupuestal a saber:

OBJETO DEL CDP	NÚMERO, VALOR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA APOYAR PROYECTOS EN LAS DIFERENTES AREAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y ARTISTICO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN"	CDP No. 2024.CEN.01.5343, EXPEDIDO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR VALOR DE \$492.000.000 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE)

Que la apropiación presupuestal de destinará con el objeto de ejecutar la "ENTREGA DE ESTIMULOS A LOS ACTORES CULTURALES EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y ARTISTICO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CULTURALES 2024** de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán, en las siguientes áreas:

1. ARTE-EMERGE	
Área:	Artes plásticas y visuales
Línea de acción:	Creación
Tipo de estímulo:	Incentivo
Dirigido a:	Personas naturales, grupos conformados

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DPE -100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 4 de 15

Número de estímulos a otorgar:	<p>Tres (3) estímulos, los cuales serán entregados aquellos participantes que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Tres (3) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000), para un total de treinta millones de pesos (\$30.000.000)

2. DOTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ARTESANÍAS	
Área:	Artes tradicionales y artesanías
Línea de acción:	Dotación
Tipo de estímulo:	Incentivo
Dirigido a:	Personas naturales, grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	<p>Cinco (5) estímulos, los cuales serán entregados aquellos participantes que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Cinco (5) estímulos de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno, para un total de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

3. POSPRODUCCIÓN PARA PROYECTOS AUDIOVISUALES	
Área:	Audiovisual
Línea de acción:	Creación
Tipo de incentivo:	Estímulo
Dirigido a:	Personas naturales, grupos conformados

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DPE -100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 5 de 15

Número de estímulos a otorgar:	<p>Dos (2) estímulos, los cuales serán entregados aquellos participantes que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Dos (2) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno, para un total de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

4. PUBLICACIÓN DE OBRAS INÉDITAS DE AUTORES PAYANESES	
Área:	Literatura
Línea de acción:	Difusión
Tipo de estímulo:	Incentivo
Dirigido a:	Personas naturales o grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	<p>Tres (3) estímulos, los cuales serán entregados aquellos participantes que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Tres (3) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno, para un total de treinta millones de pesos (\$30.000.000)

5. FORTALECIMIENTO PARA AGRUPACIONES DE TEATRO, CIRCO Y NARRACIÓN ORAL	
Área:	Teatro, circo y narración oral
Línea de acción:	Dotación

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DPE -100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 6 de 15

Tipo de estímulo:	Incentivo
Dirigido a:	Grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	<p>Siete (7) estímulos, los cuales serán entregados aquellos participantes que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Siete (7) estímulos para teatro, narración oral o circo de ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno, para un total de cincuenta y seis millones de pesos (\$56.000.000).

6. FORTALECIMIENTO PARA AGRUPACIONES DE DANZA	
Área:	Danza
Línea de acción:	Dotación
Tipo de estímulo:	Incentivo
Dirigido a:	Grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	<p>Siete (7) estímulos, los cuales serán entregados aquellos participantes que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Siete (7) estímulos de ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno, para un total de cincuenta y seis millones de pesos (\$56.000.000).

7. PRODUCCIÓN MUSICAL	
Área:	Música
Línea de acción:	Difusión



ALCALDÍA DE POPAYÁN

DPE -100

DESPACHO DEL ALCALDE

Versión: 04

Página 7 de 15

Tipo de estímulo:	Incentivo
Número de estímulos a otorgar:	Cinco (5) estímulos, los cuales serán entregados aquellos participantes que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024. En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.
Cuantía:	Cinco (5) estímulos de ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno, para cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) en total.

8. PATRIMONIO - HERENCIA HISTÓRICA	
Área:	Patrimonio material, inmaterial y memoria viva
Línea de acción:	Difusión
Tipo de estímulo:	Incentivo
Número de estímulos a otorgar:	Dos (2) estímulos, los cuales serán entregados aquellos participantes que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024. En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.
Cuantía:	Dos (2) estímulos de quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno, para un total de treinta millones de pesos (\$30.000.000) en total.

9. MOVILIDAD DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	
Área:	Artes plásticas y visuales, artes tradicionales y artesanías, literatura, teatro, circo, narración oral, danza, música y patrimonio.
Línea de acción:	Movilidad
Tipo de estímulo:	Incentivos
Número de estímulos a otorgar:	Cuatro (4) estímulos, los cuales serán entregados aquellos participantes que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.



ALCALDÍA DE POPAYÁN

DPE -100

DESPACHO DEL ALCALDE

Versión: 04

Página 8 de 15

11. ESTÍMULOS CULTURALES	En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.
Cuántía:	Cuatro (4) incentivos para movilidad nacional e internacional, por un valor total de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000) distribuidos de la siguiente manera: Internacional: dos (2) incentivos para movilidad internacional por valor de diez millones de pesos m/cte cada uno (\$10.000.000) para un total de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) Nacional: dos (2) incentivos para movilidad nacional por valor de cinco millones de pesos m/cte cada uno (\$5.000.000) para un total de diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000)
Dirigido a:	Artistas, creadores y gestores culturales del municipio de Popayán.

10. POPAYÁN MULTICOLOR: AGENDA DE ARTE Y CULTURA	
Área:	Artes plásticas y visuales, artes tradicionales y artesanías, literatura, teatro, circo, narración oral, danza, música y patrimonio.
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Incentivos
Número de estímulos a otorgar:	Veinte (20), estímulos, los cuales serán entregados aquellos participantes que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024. En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.
Cuántía:	Veinte (20) incentivos para activar la circulación artística y cultural a nivel local por un valor dos millones de pesos m/cte cada uno (\$2.000.000) para un total de cuarenta millones de pesos m/cte (\$40.000.000)
Dirigido a:	Artistas, creadores y gestores culturales del municipio de Popayán.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DPE -100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 9 de 15

11. EVENTOS CULTURALES CRE-ARTE	
Área:	Artes plásticas y visuales, artes tradicionales y artesanías, audiovisuales, literatura, teatro, circo, narración oral, música, danza.
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Incentivo
Dirigido a:	Grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	<p>Tres (3) estímulos, los cuales serán entregados aquellos participantes que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	<p>Tres (3) incentivos para un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el fortalecimiento de eventos culturales en la ciudad de Popayán:</p> <p>-Categoría a). Eventos que ya hayan realizado al menos una versión en años anteriores:</p> <p>Dos (2) Incentivos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada una.</p> <p>-Categoría b). Eventos que realizarán su primera versión en el presente año:</p> <p>Un (1) estímulo de diez millones de pesos (\$10.000.000)</p>

12. RECONOCIMIENTO VIDA Y OBRA ARTESANÍA "RODRIGO OSO ALEGRÍA"	
Área:	Artesanías / Patrimonio
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Número de estímulos a otorgar:	<p>Uno (1) estímulo, el cual será entregado aquel participante que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>



ALCALDÍA DE POPAYÁN

DPE -100

DESPACHO DEL ALCALDE

Versión: 04

Página 10 de 15

Cuantía:	Un (1) reconocimiento por un valor total de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000)
Dirigido a:	Personas naturales

13. RECONOCIMIENTO VIDA Y OBRA A LA COCINA TRADICIONAL PAYANESA

Área:	Cocina tradicional - patrimonio
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Número de estímulos a otorgar:	Uno (1) estímulo, el cual será entregado aquel participante que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024. En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.
Cuantía:	Un (1) reconocimiento de cinco millones de pesos (\$5.000.000) para el ganador.
Dirigido a:	Personas naturales

14. RECONOCIMIENTO VIDA Y OBRA EN DANZA "RAÍCES Y MOVIMIENTO"

Área:	Danza
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Número de estímulos a otorgar:	Uno (1) estímulo, el cual será entregado aquel participante que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024. En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.
Cuantía:	Un (1) reconocimiento por un valor total de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000).
Dirigido a:	Personas naturales

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DPE -100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 11 de 15

15. RECONOCIMIENTO VIDA Y OBRA: ARTES AUDIOVISUALES "RICARDO QUINTERO RIVERA"	
Área:	Audiovisuales
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Número de estímulos a otorgar:	<p>Uno (1) estímulo, el cual será entregado aquel participante que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	un (1) reconocimiento por un valor total de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000)
Dirigido a:	Personas naturales

16. RECONOCIMIENTO VIDA Y OBRA LITERATURA "LETRAS Y LEGADOS"	
Área:	Literatura
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Número de estímulos a otorgar:	<p>Uno (1) estímulo, el cual será entregado aquel participante que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Un (1) reconocimiento por un valor total de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000).
Dirigido a:	Personas naturales

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DPE -100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 12 de 15

17. RECONOCIMIENTO VIDA Y OBRA DE ARTES PLÁSTICAS "EDGAR NEGRET"

Área:	Artes plásticas y visuales.
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Número de estímulos a otorgar:	<p>Uno (1) estímulo, el cual será entregado aquel participante que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Un (1) reconocimiento por un valor total de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000)
Dirigido a:	Personas naturales

18. RECONOCIMIENTO VIDA Y OBRA "TEATRO"

Área:	Teatro
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Número de estímulos a otorgar:	<p>Uno (1) estímulo, el cual será entregado aquel participante que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Un (1) reconocimiento por un valor total de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000)
Dirigido a:	Personas naturales

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DPE -100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 13 de 15

19. RECONOCIMIENTO VIDA Y OBRA MÚSICA "FRANCISCO EDUARDO DIAGO"

Área:	Música
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Número de estímulos a otorgar:	<p>Uno (1) estímulo, el cual será entregado aquel participante que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Un (1) reconocimiento por un valor total de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000).
Dirigido a:	Personas naturales.

20. RECONOCIMIENTO HERENCIA VIVA

Área:	Patrimonio
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Número de estímulos a otorgar:	<p>Uno (1) estímulo, el cual será entregado aquel participante que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Un (1) reconocimiento por impacto en patrimonio "Herencia viva" por un valor total de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000)
Dirigido a:	Personas naturales, gestores culturales, portadores de tradición, miembros de organizaciones, que hayan contribuido con el fortalecimiento de manifestaciones, tradiciones u otras representaciones del PCI.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DPE -100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 13 de 15

19. RECONOCIMIENTO VIDA Y OBRA MÚSICA "FRANCISCO EDUARDO DIAGO"

Área:	Música
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Número de estímulos a otorgar:	<p>Uno (1) estímulo, el cual será entregado aquel participante que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Un (1) reconocimiento por un valor total de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000).
Dirigido a:	Personas naturales.

20. RECONOCIMIENTO HERENCIA VIVA

Área:	Patrimonio
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Número de estímulos a otorgar:	<p>Uno (1) estímulo, el cual será entregado aquel participante que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024.</p> <p>En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.</p>
Cuantía:	Un (1) reconocimiento por impacto en patrimonio "Herencia viva" por un valor total de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000)
Dirigido a:	Personas naturales, gestores culturales, portadores de tradición, miembros de organizaciones, que hayan contribuido con el fortalecimiento de manifestaciones, tradiciones u otras representaciones del PCI.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DPE -100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 14 de 15

21.RECONOCIMIENTO ECOS CREATIVOS A IMPACTO CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS	
Área:	Artes plásticas y visuales, artes tradicionales y artesanías y diseño, literatura, teatro, circo, narración oral, danza, música, gastronomía y patrimonio.
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Número de estímulos a otorgar:	Nueve (9) estímulos, los cuales serán entregados aquellos participantes que obtengan mayor puntaje en una escala de mínimo 70 y máximo 100 puntos. De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2024. En caso de presentarse empate se asignará el estímulo al que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de evaluación denominado "Trayectoria". En caso de persistir el empate se asignará al que presente "certificado de pertenencia a población con enfoque diferencial" y si aún persiste el empate se asignará mediante balota.
Cuantía:	Nueve (9) reconocimientos por un valor total de cuarenta y cinco millones de pesos m/cte (\$45.000.000), cada reconocimiento tendrá un valor de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000) y estarán distribuidos de la siguiente manera: a. un (1) reconocimiento para Artes plásticas y visuales b. un (1) reconocimiento para Diseño Artesanal c. un (1) reconocimiento para Teatro, Narración Oral y Circo d. un (1) reconocimiento para Danza e. un (1) reconocimiento para Música f. un (1) reconocimiento para Literatura g. un (1) reconocimiento para Patrimonio h. un (1) reconocimiento para Gastronomía i. un (1) reconocimiento para Audiovisuales
Dirigido a:	Personas naturales, artesanos que hayan dedicado su vida al desarrollo o fortalecimiento del sector artesanal del municipio de Popayán.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos de referencia, requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las áreas de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CULTURALES 2024** de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán se publicarán en la página web www.popayan.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para el desarrollo y la ejecución de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2024**, de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán, serán atendidos con cargo de la siguiente disponibilidad presupuestal:

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DPE -100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 15 de 15

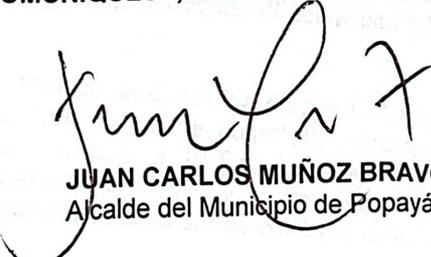
CDP	VALOR
2024.CEN.01.5343	\$ 492.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación del programa Municipal de Estímulos y los requisitos de participación de esta convocatoria, los cuales se encuentran establecidos en el documento denominado: **TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CULTURALES 2024** de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán y el anexo 1 " Formato presentación de proyecto 2024 de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán, los cuales, hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Popayán a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
 Alcalde del Municipio de Popayán

Proyectó: Mery Nohelia Guelgua – contratista Secretaría de Cultura y Turismo Municipal
 Revisó: Estephania Medina Beltrán – Coordinadora de Cultura
 Aprobó: Carmen Ofelia Castrillón Paz– Secretaría de Cultura y Turismo Municipal
 Revisó: Tatiana Martínez Belalcázar – Enlace Jurídica Secretaría de Cultura y Turismo
 Revisó: Ana Patricia Prado – Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal
 Revisó: Carlos Horacio Gómez - Secretario Privado de Despacho